

Acta de la sesión extraordinaria de Junta de Facultad de 20 de julio de 2017

En Córdoba, a las 10:00 horas del día 20 de julio de 2017 se reúne la Junta de Facultad, convocada en tiempo y forma, bajo la presidencia de la Decana M.^a del Mar García Cabrera y actuando como Secretaria M.^a Ángeles Olivares García para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Tribunal de Reclamaciones de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asistentes: Profesorado: Angulo Romero, Julia. Domínguez Escribano, Marta. Gil del Pino, María del Carmen. Jaqueti Peinado, Esperanza. Luque Salas, Bárbara. Morente Montero, Álvaro. Ramírez García, Antonia. Reina Giménez, Amalia. Rubio García, Sebastián. Ruiz Navarro, Antonio. Sainz Martín, Aureliano. Valverde Fernández, Francisco. **PAS:** Velasco Pérez, Consuelo.

Justifican su ausencia: Álvarez del Castillo, José Luis. Amores Morales, María Dolores. Bracho López, Rafael. Corraliza Rodríguez, José Antonio. García-Cano Torrico, María. García Castro, Laura. González López, Ignacio. Marín Díaz, Verónica. Montávez Martín, Mar. Pérez Dueñas, Carolina. Ruiz Rodríguez, Concepción. Serrano Rodríguez, Rocío. Roldán Barrios, Andrea. Segovia Aguilar, Blas. Torres Díaz, María Luisa.

Personas Invitadas: Adamuz Povedano, Natividad. Medina Quintana, Silvia. Peragón López, Clara Eugenia.

Presidenta: García Cabrera, M.^a del Mar. **Secretaria:** Olivares García, M.^a Ángeles.

- 1.- Aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por el Tribunal de Reclamaciones de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Con carácter previo a la aprobación de los citados acuerdos, la profesora D^a. Julia Angulo Romero se interesa por conocer, con más detalle, el procedimiento de revisión de los Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG). A continuación, se realizan varias intervenciones relativas a los procesos de evaluación y revisión de los TFG. En resumen, se plantean algunos aspectos mejorables, tales como: la falta de claridad del Reglamento en algunas cuestiones, dando lugar a diversas interpretaciones; la dificultad para consensuar y matizar los diferentes criterios de evaluación; la necesidad de garantizar que los documentos de TFG no contengan plagios y la conveniencia de homogeneizar los procesos de evaluación y reclamación. Así mismo, se efectúan algunas sugerencias sobre cómo mejorar y optimizar dichos procesos.

Finalmente, se acuerda aceptar la decisión del Tribunal de Reclamaciones de TFG y se propone que la Comisión de TFG de la Facultad, para el curso académico 2017/2018, revise los aspectos y procedimientos relativos a la evaluación y revisión de los TFG. La Decana valora la propuesta como sensata y oportuna e indica que se iniciarán los trabajos para la mejora del sistema a la mayor brevedad posible.

ACUERDO 35/2017: SE APRUEBAN LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL DE RECLAMACIONES DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (Anexo 1).

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las once horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que como Secretaria doy fe.



Vº Bº
EL DECANA

LA SECRETARIA

Mª del Mar García Cabrera

Mª de los Ángeles Olivares García

ANEXO 1. ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL DE RECLAMACIONES DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Informe del Tribunal de Reclamaciones de TFG

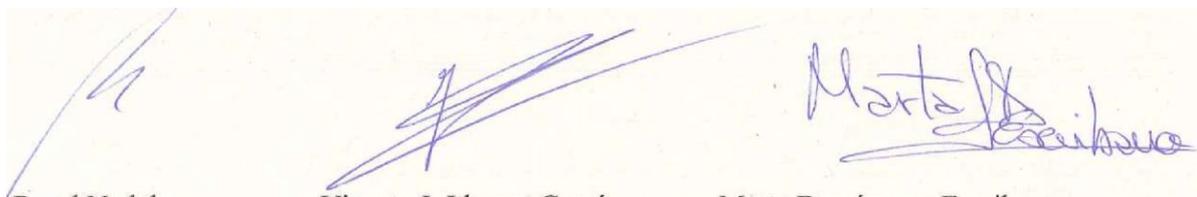
En Córdoba, a las 9:30 del lunes 17 de julio de 2017, se reúne el tribunal de reclamaciones de la convocatoria de julio, nombrado a tal efecto para tratar el siguiente asunto:

- Debate y toma de decisiones sobre la solicitud de reclamación presentada por Miguel de la Rosa Zurera y Gema María Espada Valverde, en contra de la calificación obtenida en tribunal ordinario (P9).

Asistentes: María Rosal Nadales, Vicente J. Llorent García y Marta Domínguez Escribano
Este tribunal, en atención a la exposición de motivos manifestada por la alumna, vista la valoración emitida por el tribunal P9 y analizado su Trabajo Fin de Grado, resuelve lo siguiente:

En términos generales, son buenos trabajos que cumplen con todos los requisitos de un TFG, El planteamiento de objetivos e hipótesis es adecuado y coherente con la metodología e instrumentos, así como con los resultados de la investigación planteada. Por tanto, la calificación que este tribunal propone es de 8,5 para ambos trabajos,

Se levanta la sesión a las 10:30h



María Rosal Nadales

Vicente J. Llorent García

Marta Domínguez Escribano